

DR. JOSÉ DE JESÚS BAZAN LEVY, Director General del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1, 87, 97 y 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 40, 48, 53 y 71, fracciones I, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 53 fracción I de la Ley de Educación del Distrito Federal; Octavo, fracciones I y XIV; Décimo, fracciones I, IV y X del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal de fecha 30 de marzo de 2000, reformado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004; 1, 2 y 12, fracciones I y V del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Superior del Distrito Federal; y 5, 6, 7, 8, 10, 48, 49, 66 y 67 del Estatuto Académico del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, publicado el 26 de junio de 2006 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

PLANES E INFORMES DE TRABAJO DE DOCENCIA, TUTORÍA, PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO ESCOLAR 2010-2011

Introducción

Con el objeto de orientar los trabajos de docencia, tutoría e investigación propios de los docentes, tutores, investigadores (DTI) del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, de modo que atiendan a las necesidades de aprendizaje más importantes de los alumnos y evitar la dispersión de esfuerzos, el Consejo de Gobierno del propio Instituto toma los siguientes **ACUERDOS**:

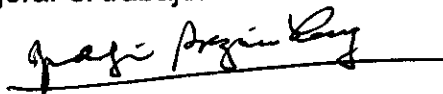
- El Consejo de Gobierno establece como obligatorios para la docencia, las tutorías y la investigación en el año escolar 2010-2011 las líneas de actividades y los tipos de trabajos que se definen en el presente acuerdo.
- Se entiende por líneas de actividades los trabajos prioritarios, los problemas estratégicos, los obstáculos para el aprendizaje que la Institución considera urgente atender, y a los que los DTI deben dedicar su docencia, sus tutorías y su investigación, con el propósito de mejorar el aprendizaje de los alumnos.
- Las líneas de actividades para el año escolar 2010-2011 serán.
 - Reducir el número de alumnos rezagados y alcanzar la meta de 1500 alumnos egresados en el año, sin pérdida de la calidad del aprendizaje.
 - Mejorar la evaluación escolar según el modelo educativo del IEMS.

- Resolver un problema central y permanente en el aprendizaje de cada asignatura.
- Para contribuir a este propósito, los DT I podrán llevar a cabo los tipos de actividades siguientes:
- Estrategias de aprendizaje y de docencia, de asesoría y acompañamiento o de evaluación, coherentes con el modelo educativo del IEMS.
- Materiales: instrumentos de evaluación, recolección de problemas, ejercicios de habilidades, en especial las útiles para todas las materias, secuencias de actividades experimentales, prácticas de campo.
- Dirección de problemas eje.
- Investigación sobre problemas de aprendizaje de los alumnos del IEMS, por ejemplo, sobre las causas de las dificultades de aprendizaje específicas, análisis y programación de propuestas Innovadoras, experiencias piloto.
- Cursos para profesores sobre temas estratégicos de las asignaturas y materiales de actualización docente.
- Los consultores, pedagogas, miembros de las comisiones de evaluación, de los grupos de evaluación y apoyo y de otros grupos institucionales cubrirán con sus trabajos específicos sus responsabilidades en el campo de la investigación.
- En el marco establecido por el Consejo de Gobierno, las academias, convocadas por el Coordinador del Plantel y el enlace de academia, podrán determinar de manera más concreta las necesidades de mayor urgencia e interés académico para los alumnos del Plantel en su situación real y para los DTI, así como los productos de mayor eficacia para promover el aprendizaje.
- Los DTI de las academias, antes del 31 de agosto, designarán un grupo de evaluación y apoyo, compuesto por un enlace de cada una de las academias de Ciencias, de Humanidades y de Materias Prácticas y presidido por el Coordinador del Plantel. Este grupo dará su aceptación de los planes de trabajo y evaluará los informes parciales y el informe y el producto, al final del año escolar.
- Cada profesor elaborará un plan de trabajo anual personal (PAP) en el que articulará su plan operativo de docencia, sus estrategias de tutoría y su plan de investigación, con las especificaciones de contenidos, formas de trabajo, materiales y evaluación que correspondan a cada una de estas actividades. de DTI.

- El profesor entregará a la Coordinación del Plantel su plan de trabajo anual, a más tardar el lunes de la segunda semana de clases y en la misma semana a sus alumnos una versión abreviada de su plan de docencia.
- El DTI entregará el informe de evaluación de corte, una vez a la mitad del semestre, y al final del ciclo escolar un informe de sus trabajos durante el curso, en el que incluirá:
 - Juicio crítico sobre el funcionamiento de su programa operativo, señalando razonadamente dos aciertos y dos puntos que puede mejorar.
 - El señalamiento de dos problemas de aprendizaje de más difícil solución y propuestas para resolverlos en una futura docencia de la asignatura.
 - Apreciación del trabajo de tutoría, de las dificultades encontradas, de los apoyos institucionales recibidos u omitidos, del alcance que el profesor atribuye a su trabajo para el aprendizaje y la maduración del alumno.
 - El resultado de los trabajos de producción o Investigación con un Informe crítico de las actividades realizadas.

Cada uno de los informes parciales tendrá un máximo de dos páginas y será entregado a más tardar el último día antes de las vacaciones de verano.

- Los materiales se publicarán en el CIRED para su uso en el IEMS y en general en otras instituciones, principalmente de educación media superior.
- Los DTI recibirán de la comisión de evaluación y apoyo un dictamen breve que señale sobre todo estrategias para mejorar el trabajo.



JOSÉ DE JESÚS BAZÁN LEVY
DIRECTOR GENERAL

Los presentes Planes e Informes de Trabajo de Docencia, Tutoría, Producción Académica e Investigación, fueron aprobados por el H. Consejo de Gobierno del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, en la Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil diez, mediante Acuerdo número SE-3/06/2010, de fecha nueve de julio de dos mil diez.

Los presentes Planes e Informes de Trabajo de Docencia, Tutoría, Producción Académica e Investigación, fueron modificados por el H. Consejo de Gobierno del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, en la Tercera Sesión Ordinaria de dos mil diez, mediante Acuerdo número SO-3/14/2010, de fecha ocho de diciembre de dos mil diez.